



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Interdicción – Físico
No.110013110023-2019-00546-00

Bogotá, D.C., Tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, sírvase el memorialista indicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2009, qué medidas cautelares innominadas requiere y qué tipo de apoyo judicial pretende, para solicitar el levantamiento de la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 65
HOY: 04 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria